Radicado: D 2023070003296

Fecha: 19/07/2023







DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 2023070003296

(Del 19 de JULIO de 2023)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, que en su Artículo Primero reza que, la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, será destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país, confiere el

Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, a la Matrona del Bullerengue en Urabá,

Eustiquia Amaranto Santana, "La Justa".

CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan en distintos ámbitos de la actividad humana como son los campos cívico, económico y cultural; o que fortalecen el espíritu de solidaridad y fomentan la promoción de los más importantes valores humanos.

Que la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, está destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país.

Que la Matrona del Bullerengue en Urabá, Eustiquia Amaranto Santana, nacida en el municipio de Turbo el 29 de septiembre de 1929, llamada en la región cariñosamente como "La Justa", es la cantadora más significativa del bullerengue en Antioquia y el país, viva expresión de la cultura ancestral bullerenguera que a la fecha se mantiene vigente.

Que la Matrona del Bullerengue en Urabá, Eustiquia Amaranto Santana, es heredera de esta tradición ancestral a través de su abuela que fue cantadora, y de la matrona Fidencia Simanca, cantadora y matrona de Turbo, convirtiéndose con el paso de los años en una maestra del canto y de los saberes ancestrales de la cultura Bullerenguera, y en referente de importantes cantadoras, cantadores, tamboreros y bailadores. Hoy es la cantadora más antigua y máximo exponente del Bullerengue, tradición de canto, baile y música resultante del encuentro entre diversas culturas del Caribe colombiano, desarrollado en los palenques y conservado por tradición oral.

Que la Matrona del Bullerengue en Urabá, **Eustiquia Amaranto Santana**, exaltada en el 2013 por la nación bullerenguera en Puerto Escondido, Córdoba, como "La Voz Insigne del Bullerengue", hoy en día sigue transmitiendo esta expresión musical que se extiende desde el Urabá antioqueño hasta el departamento de Bolívar y Córdoba;

Que la Matrona del Bullerengue en Urabá, **Eustiquia Amaranto Santana**, ha sobresalido por su bondad y generosidad con sus saberes de mitos, leyendas, rezos, medicina herbal tradicional y cantos, que ha transmitido a generaciones de artistas bullerengueras; creadora de semilleros y grupos, entre los que se destaca el grupo de bullerengue Brisas de Urabá, del cual hizo parte durante 30 años, y estuvo a su cargo por 20 años.

Que la Matrona del Bullerengue en Urabá, **Eustiquia Amaranto Santana**, a sus 92 años consigue sacar su primer trabajo discográfico que fue lanzado el 28 de agosto de 2021, llamado "Porque sí, Yo soy Eustiquia", producto de un esfuerzo colectivo en que numerosas personas participaron para darle su justo valor al arte de esta cantadora ancestral.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la Matrona del Bullerengue en Urabá, **Eustiquia Amaranto Santana**, por su muy valioso aporte a la conservación y transmisión de la cultura Bullerenguera, expresión autóctona del Caribe urabaense.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia en categoría Oro, acompañado del presente decreto en nota de estilo, a la Matrona del Bullerengue en Urabá, **Eustiquia Amaranto Santana**, en acto público que tendrá lugar el día 23 de julio de 2023.

Comuniquese y Cúmplase,

ANÍBAL GAVIKÍA CORREK Gobernador de Antioquia